

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83

MADRID NÚMERO 79

EDICTO

D./Dña. ISABEL LOZANO BRUNA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 79.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Guarda, custodia y alimentos número 56/2019, instado por la Procuradora D./Dña. MARIA ANTONIA ARIZA COLMENAREJO, en nombre y representación de MAGALY PUERTA GÓMEZ, contra JULIÁN- STIVEN PIEDRAHITA MESA, en los que se ha dictado el 14 de diciembre de 2020 Auto de rectificación de errores, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado JULIÁN- STIVEN PIEDRAHITA MESA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a la Instrucción 6/12, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso alguno.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2020.

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.902/20)

